

Donostia, a 19 de abril de 2024

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN MANTEO

Arantza González García, Concejala del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL tras la interpelación al Alcalde, el Sr. Goia, en la COMISIÓN DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO del pasado mes de marzo, relativa a la contaminación acústica en Manteo.

JUSTIFICACIÓN

Entre las diferentes afecciones que la obra de construcción del edificio GOe en Manteo está provocando, es muy preocupante la contaminación acústica que está generando en el entorno, tanto al vecindario como a estudiantes y personal del centro educativo Zubiri-Manteo cuyo edificio de educación secundaria está pegado a la parcela donde se está llevando a cabo la obra. Igualmente, no debemos olvidar que enfrente de la citada parcela se sitúa el ambulatorio de Gros.

Las familias del centro educativo, ante los testimonios de sus propios hijos así como la constatación in situ de las afecciones por ruido, solicitaron a la Guardia Municipal mediciones en el interior del centro. Así, el informe emitido por la Guardia Municipal no deja lugar a dudas. Se han traspasado los límites establecidos, por lo tanto, las evidencias son constatables. Sin embargo, no ha habido ningún tipo de intervención, ni se ha actuado para que el ruido se reduzca.

Previo al inicio de las obras solicitamos que el gobierno diera a conocer el estudio de impacto acústico de la obra, al objeto de conocer las medidas correctoras que permitieran garantizar la seguridad y salud de vecinos y vecinas así como de personas que pudieran verse afectadas por el

desarrollo de la obra, tales como estudiantes y personal del centro educativo. A pesar de la insistencia, en la última comisión del mes de marzo, la concejala delegada de urbanismo, se comprometió a enviarnos el citado estudio. Sin embargo, hasta la fecha, no nos lo ha facilitado.

Han tenido que ser las familias del centro educativo quienes insistentemente han acudido a los departamentos municipales y han conseguido el citado estudio. El mismo ha sido redactado en el mes de febrero de este año 2024, esto es, una vez iniciada la obra. Por lo tanto, la obra ha comenzado sin contar con toda la documentación obligatoria. Igualmente, los informes emitidos por la administración municipal tras el registro del estudio han planteado una serie de medidas a tener en cuenta para minimizar el ruido.

En este sentido, consideramos necesario que el gobierno municipal lleve a cabo un control exhaustivo de las medidas correctoras que tiene que implementar la constructora para garantizar la seguridad y salud de las personas afectadas por la construcción del GOe.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a controlar las medidas exigidas a la promotora con el objetivo de cumplir los límites establecidos en materia de ruido, garantizando la seguridad y salud de las personas afectadas por la obra del GOe: alumnado y profesionales del centro educativo de Zubiri Manteo, el vecindario de la zona y las personas usuarias del ambulatorio de Gros.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a paralizar la obra mientras las medidas en materia de seguridad y salud exigidas no se cumplan.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al gobierno municipal a sancionar a la promotora de la obra por incumplir los requisitos exigidos a la hora de presentar la

documentación necesaria, el estudio de impacto acústico, previo al inicio de la obra del GOe en Manteo.

Arantza González García

Concejala del Grupo Mixto Elkarrekin Donostia